Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VIII

REDACCION
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Miércoles 5 de Noviembre de 1902

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6389

DE ACTUALIDAD

Buenas labores.—Selección de simientes.—Rotación de cultivos racional y bien aplicada á cada región.—Empleo combinado del estiércol y abonos minerales.

Nuestro sumario encierra en sus tres líneas la característica de toda explotación cultural bien dirigida.

La buena labor hecha á su tiempo y con material agrícola apropiado, la selección de simientes bien entendida, la rotación de cultivos racionalmente establecida, y la aplicación del estiércol y abonos minerales, son el punto de partida de toda mejora en la producción vegetal. Y la selección y gimnástica funcional bien combinadas, como medio fundamental para la mejora de la ganadería, sólo darán buen resultado cuando se establezcan sobre esa base de mejora de las producciones vegetales del medio.

Es menester convencer al agricultor de España de que preparando convenientemente sus terrenos, cosa que no hace hoy, estableciendo una rotación regular en sus cultivos, cosa que no tiene, y seleccionando sus semillas y abonando sus tierras con estiércol y abonos minerales, cuyos verdaderos efectos no conocen bien todavía, puede llegar fácilmente á duplicar sus actuales cosechas, obtener mayores beneficios y aumentar, al mismo tiempo, la ferlidad de sus tierras. Mientras no se le convenza de todo esto, la agricultura de España será siempre la agricultura de pais pobre, y pobre habrá de ser siempre su ganadería, porque como ya dejamos expuesto, el aumento y mejora de los ganados de toda especie ni puede tener lugar ni debe intentarse en ninguna parte sino empezando por mejorar las producciones vegetales del medio.

Cada una de las partes que abraza el epígrafe de este artículo, es materia que merece se desarrolle separadamente; pero al presente sólo es nuestro objeto llamar la atención del agricultor acerca de los abonos minerales que debe emplear en este tiempo, y siendo el *superfosfato* de cal la sola materia, podemos decir que constituye tales abonos, *superfosfatos* será el tema que trataremos esta vez.

Superfosfatos. superfosfatos y *superfosfatos* es lo que más necesitan las tierras de España, y es lo que especialmente debe emplear el agricultor como abono mineral, pues sus resultados serán buenos en todos los terrenos y climas y para toda clase de cultivos, siendo, además, materia que puede aplicar en exceso sin inconveniente alguno para las plantas, y sin temor á que se pierdan sus buenos efectos, cuando se tenga establecida una buena rotación de cosechas.

Gracias á los suparfosfatos, el trigo, cebaba, centeno, avena y maiz crecerán derechos, fuertes y vigorosos, madurarán antes y sus espigas serán de granos muy llenos y de mucho peso Gracias á los superfosfatos, las patatas, nabos y remolacha azucarera y forrajeras, las habas, guisantes y judias y las plantas de prados naturales y las ordinarias de prados artificiales, como son la alfalfa, esparceta, trébol rojo y encarnado, podrán dar cosechas mucho mayores. Y gracias á los superfosfaros podrán los viticultores adelantar la madurez de sus uvas; conseguir el perfecto agostamiento de los sarmientos y, los que formen viveros, obtener barbados de buenos brotes y buen sistema radicular, resultados que también se alcanzarán aplicando estos abonos á los demás cultivos arbustivos y arbóreos.

Pero los superfosfatos obran *por el ácido fosfórico que contienen, y son solamente las unidades de este ácido fosfórico solubles en el agua y* EN EL CITRATO AMÓNICO lo que sirve de base para su compra. Por consiguiente, el agricultor *no deberá pagar nunca* más que esas unidades de ácido fosfórico soluble, pues de otro modo *resultará siempre engañado*. Y nótese bien es *el ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato amónico* lo que se paga, y que solo con referencia *á dicha unidad de ácido fosfórico* se fijan los precios, y NO *con referencia á la unidad de ácido fosfórico soluble en los ácidos minerales*, CUYA UNIDAD VALE MENOS.

Los superfosfatos son de diversa graduación y se venden con el 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 por 100 de ácido fosfórico soluble en el agua y citrato amónico. Estos superfosfatos se llaman *superfosfatos orninarios*, pero hay además otros que tienen hasta 48 por 100 de ese ácido fosforido soluble y son los llamados *superfosfatos dobles ó concentrados*. La unidad de ácido fosfórico en estos superfosfatos dobles ó concentrados se cotiza hoy un céntimo más cara que la de los superfosfatos ordinarios, y claro es que con tanta graduación como es la que tienen, su adquisición ofrece las ventajas de poder transportar en un sólo vagón y carro una cantidad de materia fertilizante para cuyo transporte con los superfosfatos ordinarios se necesitarian tres vagones ó tres carros. Lo que ordinariamente vende nuestro comercio son los superfosfatos ordinarios, y el *agricultor debe siempre comprar* entre éstos los de más alta gradurción, esto es, los de 16 á 20 *unidades de ácido fosfórico soluble*. La aplicación, por hectárea de tierra, de 40 á 50 unidades de ese ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato amónico, ó lo que es lo mismo, de 250 á 300 kilogramos de superfosfatos de riqueza de 18|20, es favorable á todas las producciones agrícolas, y su buen efecto es tan sensible y provado en el cultivo cereal y leguminosas, que ningún agricultor medianamente avisado deja hoy de echar este abono en sus trigos, cebadas, habas, beza, etc., en la proporción fijada.

Ahora bien: si los superfosfatos sólo deben comprarse fijando el precio de 100 kilógramos *única y exclusivamente por las unidades que tengan de ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato amónico* (1), nada más fácil para el agricultor que hacer esta compra sin que nadie le engañe, como hasta hora le ha venido sucediendo y todavía, según nos consta, les sucede á muchos: *bastará á cada uno saber el precio que en la época de compra tiene la unidad de ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato amónico.*

Actualmente dicha unidad vale en el extranjero de 35 á 40 céntimos de franco, según las procedencias y fábricas y su valor comercial viene á ser en España de 65 *céntimos de peseta*.

Por lo tanto, el valor de un superfosfato cualquiera se deducirá mediante una pequeña operación de multiplicar.

He aquí algunos ejemplos:

Superfosfato de cal de 6 por 100 de ácido fosfórico soluble en el agua y citrato amónico:

Valor de los 100 kilogramos de este superfosfato:

0,65×6=3;90 pesetas.

Superfosfato de cal de 14 por 100 de ácino fosfórico soluble en el agua y citrato amónico:

Valor de los 100 kilogramos de este superfosfato:

0,65×14=9.10 pesetas

Superfosfato de cal de 10 por 100 de ácido fosfórico soluble en el agua y citrato amónico:

Valor de los 100 kilogramos de este superfosfato:

0,65×16=10,40 pesetas

Y así para otros ejemplos;

Es decir, y para que nadie deje de comprendernos, que el vender los superfosfatos en la forma que se hace es como si vendiéramos el vino ateniénnos solo á su grado de riqueza en alcohol. En este caso, y si ese grado alcohólico se pagara á 0,65 de peseta, tendriamos que el valor de los 100 litros de vino de 10 grados seria: 0'65×10—6,50 pesetas. El valor de los 100 litros de vino de 12 grados seria: 0,65×12=7,80. Y el valor de los 100 litros de vino de 16 grados seria: 12,65×16=10.40.

Cuando el vendedor señale dos limites para la graduación, esto es, cuando exprese esta poniendo 10|12, 14|16, 16|18 ó 18|20, *es siempre la cifra menor la que se tomará como dato para este cálculo.*

Alguno habrá que diga lo siguiente, y es que el superfosfato que vende tiene además de su ácido fosfórico correspondiente tanto de salfato de cal, tanto de silice, tanto de carbonato de potasa, etc.; nada importa eso, pues, fíjese bien el agricultor, *el superfosfato de cal se compra siempre á tanto la unidad de ácido fosfórico soluble en el agua y citrato amónico*, y ddcirle al vendedor que tiene sulfato de cal, sílice, carbonato de potasa, etc., es declarar que el superfosfato tiene *yeso* (pues eso es el sulfato de cal), que tiene *arena* (pues eso es la silice), que tiene *cenizas* (pues eso es de ordinario lo que con el nombre de carbonato de potasa le ediciona el comercio). Y todo ese *yeso, arena y ceniza* lo tiene el comprador en su casa, ó si no lo tiene en su casa, lo tendrá casi siempre más cerca de su casa de lo que está el punto de donde viene el abono, y por eso cuando menos haya de estas sustancias más barato le saldrá el transporte de la cantidad de superfosfato que compren; y debemos advertir también que en ese precio puesto para la unidad del ácido fosfórico va comprendido el coste del saco y el de fabricación, y que por esto ningún vendedor de buena fe podrá argüir para vender más caro que debe comprender ese gasto.

Para terminar preguntaremos ahora si el agricultor sabe ya lo que debe pagar al comprar un superfosfato, y si sabe además que no debe comprar nunca esos abonos compuestos que le ofrece el comercio, puesto que de ordinario no son otra cosa que superfosfatos cuyo grado de riqueza en ácido fosfórico soluble se ha rebajado con la adición de yeso, cenizas, arena y tierras (si, tierras, pues ciertas tierras humiferas, hemos visto alguna vez que son las que llaman después *materias nitrogenadas*), *sino que deb adquirir siempre las primeras materias que lleven el elemento de fertilidad que necesita*, y si tiene á su disposición laboratorios oficiales del Estado que pueden cerciorarle de la riqueza del abono ó materia comprada, ¿quién tendrá la culpa de que sea engañado al adquirir estas materias?

Porque nos parece serle útil, deseáremos se fije en el contenido de este artículo, y, por si acaso le advertimos que el consejo y recomendaciones que en si encierra son muy desinteresados, pues si alguna vez escribimos *artículos*, ni ahora ui nunca hacemos el *artículo*, pues esto se que para los comerciantes.

N. García de los Salmones,
Ingeniero agrónomo.

(De la *Revista vinícola y de Agricultura* de Zaragoza.)

(1) Todo vendedor de superfosfatos, ya sea fabricante, comerciante ó simple particular, que en la venta de este abono *no exprese claramente en la etiqueta del saco y factura de pago la cantidad* que contiene *de ácido fosfórico soluble en el agua y en el citrato amónico*, pr cede con mala fe ó con ignorancia, y en uno ú otro caso la ley le castiga. Al agricultor que compre estos abonos *es solamente una riqueza lo que le interesa saber y la que debe procurar le garantice el veudedor en el grado que fije.* Todo lo demas que suele ponerse en las etiquetas que llevan los sacos no significa nada para él, y cuando la etiqueta no lleve escrito lo que d cimos, *el abono deberá rechazarlo* para evitar ser engañado.

Notas de la localidad

Durante el dia ayer apareció encapotado el firmamento, reinando un vientecillo por demás molesto y frio y desprendiéndose de las nubes ligera llovizna á intérvalos.

Dentro breves dias verá la luz pública en esta ciudad un periódico mensual con el titulo de *Boletin municipal*, órgano de los secretarios de Ayuntamiento de la provincia, bajo la dirección de nuestro particular y querido amigo el inteligente abogado y secretario del Ayuntamiento. D. Ricardo Nogués.

Esta noche debe celebrar sesión de primera convocatoria nuestra corporación municipal.

Ha fallecido en Lérida la distinguida señora D.ª Carmen Coma de Iglesias, hija del exalcalde de esta ciudad y particular amigo nuestro D. Miguel Coma.

Reciba la apreciable familia Coma, nuestro pésame más sentido.

elegirán también los suplentes. Para que la elección sea válida, será preciso que concurran á ella las dos terceras partes del número legal de Concejales.

Tanto los individuos de la Junta municipal como los suplentes, ocuparán su puesto, según el número de votos que hayan obtenido.

Los individuos de la Comisión municipal son reemplazábles por los suplentes, y su efecto por concejales según el orden que ocupen en el Ayuntamiento.

Para que las deliberaciones de la Junta municipal sean válidas, habrá de asistir la mitad más uno del número legal de sus individuos, sin que en ningún caso puedan ser menos de tres.

La Comisión municipal, en los intervales de las sesiones, representa al Ayuntamiento, desempeña las funciones que el mismo le confiera, asiste en su nombre á todas las solemnidades, vigila el exacto cumplimiento de todos los servicios, asiste al Alcalde en la ejecución de sus acuerdos, defiende y hace efectivos todos sus derechos, prepara el presupuesto y suspende por un tiempo que no podrá exceder de seis meses á cualquiera de los empleados del Municipio, dando cuenta al Ayuntamiento en su primera reunión.

En ningún caso podrá separarse de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, ni deliberar sobre asuntos municipales que no estén comprendidos en el párrafo anterior.

La Comisión municipal es responsable de sus

ellos se inscribirá de oficio en el presupuesto por decreto del Consejo de ministros, después de oído el de Estado. Esta inscripción llevará aneja la preferencia en el pago.

Los Alcaldes sólo pueden ser destituídos por motivos graves de orden público, y cuando, advertidos por la autoridad superior del incumplimiento de sus deberes, persistan en desconocerlos.

La destitución que será siempre motivada, se acordará en Consejos de Ministros, á propuesta del de la Gobernación, después de oir al Consejo de Estado. El decreto se publicará en la *Gaceta*.

Los alcaldes separados no pueden ser reelegidos durante un espacio de tiempo que no excederá de tres años, y cuya duración se fijará en el decreto de separación.

Podrán también ser destituidos los alcaldes por acuerdo motivado del Ayuntamiento, convocado al efecto por el gobernador, ó á petición de una tercera parte del numero legal de los concejales. En ambos casos, la convocatoria será escrita y motivada.

Para que proceda la destitución hecha por el Ayuntamiento, hace falta que lo acuerden las dos terceras partes de los concejales; pero si después de dos deliberaciones, tenidas con ocho dias de intervalo, no se reunen las dos terceras partes de los votos de los concejales, y en una tercera reunión, convocada de igual manera, la mayoría votará por la destitución, el Gobierno podrá decretarla por sí propio.

Mañana á las once, en la parroquial iglesia de la Santísima Trinidad, se celebrarán solemnes honras fúnebres en sufragio del alma de la que fué respetable y virtuosa señora D.ª Juana de Moragas Tavern, madre cariñosa de nuestro distinguido amigo particular el concejal de este Excmo. Ayuntamiento y ex-alcalde de esta capital D. Francisco Yxart.

Es indudable que el religioso acto se verá en extremo concurrido, atendidas las numerosas simpatías que en Tarragona goza la distinguida familia de la finada, á la que reiteramos nuestro pésame más sentido.

Hemos recibido un atento B. L. M. del digno director del Banco de España nuestro distinguido y particular amigo D. José García del Cid, invitándonos á una reunión que tendrá lugar hoy á las tres y media de la tarde, á fin de tratar de algunos asuntos en beneficio de las clases productoras del país.

Agradecemos al Sr. García del Cid la atención que con nosotros ha tenido, prometiendo nuestra asistencia á tan importante acto.

El estreno de la hermosa obra del inmortal Lope de Vega «La moza de cántaro» fué un verdadero acontecimiento artístico y un gran triunfo para la Sra. Guillen á quien secundaron con verdadero *amore* los demás artistas de la compañía.

La obra fué puesto en escena con muchísimo cariño y en su ejecución se notaba la buena dirección del Sr. Rivelles.

Figurará muchos días en el programa del Principal.

Hoy segunda representación, junto con la divertida comedia de Vital Aza «El Afinador», que pone en escena el actor cómico Sr. Soler.

Con motivo de celebrar ayer su fiesta onomástica S. A. R. el príncipe de Asturias, las tropas de esta guarnición vistieron de gala, ondeando el pabellón nacional en los edificios públicos.

Programa del concierto á cuarteto que se celebrará esta noche en el acreditado café del Centro:

1.º Mazurca de concierto, Bodi.
2.º Faust, souvenir, Gounod.
3.º Adiós á la Alhambra, Monasterio.
4.º Los hugonotes, fantasía, Meyerbeer.
5.º Vals Bleu, Escolf.

Todavía no han podido ser descubiertos los autores del robo perpetrado el sábado último en el domicilio de nuestro particular amigo el ingeniero de montes D. Juan Oliva.

Han quedado recogidas las sillas de hierro de la Rambla de San Juan, habiéndose hecho cargo de las mismas el Ayuntamiento por haber terminado la contrata con el que las tenia arrendadas.

A un sugeto vecino de Benisanet, le fué anteayer incendiada una casa de campo, sita en la partida «Portell» de aquel término, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar quien ha sido el autor ó autores del hecho.

Las pérdidas se calculan en unas 690 pesetas.

La Dirección general de Obras públicas ha aprobado la cuenta de honorarios de D. Ramón Salas, peritos de la Administración en el expediente de expropiación del término municipal de Cubellas, con motivo de las obras de la carretera de Barcelona á Santa Cruz de Calafell, disponiendo el pago de su importe, que asciende á 987 pesetas.

Recordamos á los licenciados del ejército que se hallen en la primera ó segunda reserva que el día 30 del corriente mes termina el plazo para pasar la revista anual.

A las cuatro de la tarde de ayer fuéronle administrados los últimos Sacramentos al distinguido médico militar, D. Angel Soler, hijo y hermano, respectivamente, del Catedrático de este Instituto D. Angel y del médico D. Luis.

Deseamos al enfermo un pronto y total restablecimiento.

Habiendo obtenido un grandioso éxito en la noche del domingo último la representación de la preciosísima comedia de los hermanos Quintero «Los Galeotes», en el teatro «Ateneo», se anuncia para mañana jueves, día de moda la segunda representación de la citada comedia, á petición de gran número de abonados.

Hoy tomará posesión de la escribanía del Juzgado del Norte de Barcelona, nuestro distinguido y particular amigo D. Carlos Roig Rovira.

La Guardia civil del puesto de Santa Bárbara denunció anteayer al Juzgado municipal de aquella localidad á un vecino llamado Juan Gimeno, por haberle encontrado cazando con redes, sin el permiso competente.

La Tesorería de Hacienda en esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

A D. Nicolás Fenech, 20.781'13 pesetas; á D. Jaime Barberá, 342'95; á D. Leandro Fernandez, 500; á D. Juan Arnaldo, 2000; á don Leoncio Montañés, 58'50; á D. Pablo Guasch, 125; á D. Celestino Salvado, 45; á D. Joaquin Font, 123'50; á D. Manuel Palomares, 1317'91; á D. Antonio Solar, 247; á la Casa beneficencia de Valls, 231'35; á la Casa beneficencia de Reus, 2108'55; al señor depositario pagador, 8600.

Total, 36.480'89 pesetas.

En la partida «Planas Nuevas» del término municipal de Más de Barberans, fué encontrado anteayer cazando con redes, el vecino Amador Roja sin la correspondiente autorización.

La guardia civil lo denunció al Juzgado.

Anoche amenizó el paseo de la Rambla de San Juan una de las bandas militares, con motivo de ser los días del Príncipe de Asturias.

Anteayer fué encontrada en un corral de una casa de Mora de Ebro, una viga de madera que hace pocos días le fué robada al vecino de dicha localidad, Juan Bta. Aragonés.

Para la escuela de ambos sexos de Pontils (Santa Perpétua), dotada con 500 pesetas anuales, ha sido nombrada D.ª Carmen Gené Torné.

En el teatro de la simpática sociedad «Centre Catalá» continúan con gran actividad los ensayos de la notable obra del maestro Arrieta «Marina», que probablemente será puesta en escena el sábado próximo.

D.ª Teresa Sausano Bugolo ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela de ambos sexos de San Vicente dels Calders, habiéndosele asignado el haber anual de 500 pesetas.

Ha sido aprobado y devuelto el presupuesto de gastos formulado para reparación del edificio de este Gobierno de provincia.

En breve darán, pues, principio las obras necesarias.

En virtud de concurso único ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Aiguamurcia, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, D.ª María Teresa Montoliu Moliner.

El Rectorado, en virtud de concurso único, ha nombrado maestra de ambos sexos de Garidells, con el haber anual de 500 pesetas, á D.ª Rosa Puig Nadal.

La Junta local de Miravet ha nombrado maestro provisional de aquella escuela á don Ricardo Farré Domingo.

Ha tomado posesión de su cargo el maestro interino de Alforja D. Manuel Ruiz Martí,

Por traslado ha cesado en el cargo de maestro de Las Pilas D. Luis Pellissé y Bigas.

Boletín oficial

Anuncio de haber sido aislado un rebaño propiedad de Vicente Ferré Armengol, vecino de Godall, por hacerse desarrollado la enfermedad carbuncosa.

—Circular de este Gobierno civil, ordenando á los Alcaldes remitan sin demora los propuestos para el nombramiento de Vocales de la Junta local de primera enseñanza.

—Otra anunciando gaberse extraviado la licencia de caza y arma expedida á D. José M.ª Cenellas Tarrats.

—La Comisión provincial ha señalado los dias 10, 19 y 27 del corriente, para celebrar sesión.

—El mismo Cuerpo provincial pública los precios para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia, durante el mes último, á las tropas del Ejercito y Guardia Civil.

—La Tesoreria de Hacienda anuncia haber cesado en el cargo de Agente Recaudador de contribuciones de la Zona de Tortosa, D. German Adell, sustituyéndole D. Francisco Ferrer Mateu.

—Edicto de subasta de fincas por débitos á la Hacienda, del partido de Montblanch.

—Estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Vilaseca durante el segundo trimestre del año actual.

—Anuncios de las alcaldías de Amettla, Tamarit, Piá de Cabra, García, La Morera, Falset, Villalba, Morell, Montroig, Castellvell, Tivenys, Horta, Aiguamurcia, Querol, Vilanova de Escornalbou, Salomó, Cabacés y La Galera.

—Providencias judiciales.

Ecos de la provincia

Tortosa, 4.

El sábado último en el expreso de Valencia llegó á esta ciudad D. Faustino Alonso Sanchez Arcilla, juez de primera instancia é instrucción de este partido.

El domingo por la mañana tomó posesión de su cargo.

Como ocupa el número primero en el escalafón, entre los jueces de término, es lo probable que esté poco tiempo entre nosotros.

Saludamos al Sr. Alonso Sanchez Arcilla y le deseamos una grata estancía en Tortosa.

—Durante el dia de ayer cayó sobre esta ciudad una lluvia más que regular, la cual ha de resultar seguramente muy beneficiosa para nuestros campos, atendiendo á que la sazón en este tiempo viene muy á propósito para poder efectuar la siembra.

—Durante estos dias se están recogiendo las firmas de las personas que por su significación é importación deben continuar sus nombres al pié de las exposiciones que se elevan á S. S. y al Gobierno de S. M. en defensa de esta Diócesis.

Los labradores depositan ya en la tierra, el grano que ha de tornarse en planta para coronarse luego de flores y trocar estas, secas por el sol, en la dorada espiga, símbolo de la fecundidad y emblema de la vida.

De aquí á entonces, á que vuelvan los campos á animarse, con la alegría de la siega, ¡cuántos días mirando á la cosecha que viene, al cielo que la ampara, á las nubes que pueden pasar sobre ella, con furia devastadora!

Reus, 4.

Regularmente concurrido vióse el mercado semanal verificado ayer en esta ciudad. Los precios de las ventas fueron los siguientes:

Cebada: De 30 á 31 reales cuartera de 70'80 litros.

Arbejas: De 42 á 44 id. id.

Maiz: De 46 á 50 reales id. según clase.

Algarrobas: De 20 á 21 reales quintal 41'6 kgs.

Habones: De 46 á 50 reales cuartera, según clase.

Avellanas: De 34 á 34'50 pesetas el saco de 58 kgs.

—Entre el millar y pico de billetes que no pudieron venderse, del sorteo de la casa del paseo del Sunyer, figura el número 17 024, que resultó favorecido por la suerte, de modo que el aludido inmueble, quedó á favor de sus mismos propietarios que verificaron el sorteo.

—Por virtud de traslado á una escribanía del Juzgado del Norte de Barcelona, concedido á su instancia, ha cesado en el desempeño de su cargo, el escribano del Juzgado de este partido y estimado amigo nuestro, D. Carlos Roig y Rovira.

Para el desempeño, con carácter interino hasta la provisión de la vacante dejada en

La destitución de los alcaldes no prejuzga la delincuencia en que puedan haber incurrido, y que se juzgará por los Tribunales ordinarios.

El alcalde, mientras el Ayuntamiento no le reemplace, será sustituido por los individuos de la Comisión municipal, según el orden en que fueron elegidos, y en su defecto, por el concejal que hubiere tenido mayor número de votos en las elecciones.

Los alcaldes quedan de derecho suspensos cuando los Tribunales de justicia dicten contra ellos auto de procesamiento, pero sólo cuando se trate de un delito castigado en el Código penal con la pena de privación de libertad por más de un año.

Los alcaldes se incapacitan para ejercer su cargo:

1.º Por las mismas causas que hacen perder el carácter de concejal.

2.º Por haber sobrevenido después de nombrados alguna de las causas que producen la inelegibilidad.

3.º Por sentencia que imponga la privación de libertad.

En estos casos, la incapacidad del alcalde la pronunciará el Consejo municipal, á propuesta motivada y por escrito del gobernador, ó á petición en iguales términos de la tercera parte del número legal de concejeles.

Si después de convocado al efecto el Ayuntamiento dejara de deliberar sobre el asunto, compete al Gobierno declarar la incapacidad del Al-

calde, y si éste no resiguare el mando, entregarle á los Tribunales por desobediencia.

Los Alcaldes tendrán voto de calidad en los empates que ocurran en las deliberaciones de los Ayuntamientos.

También le corresponde en los casos de urgencia en que no fuere posible convocar al Ayuntamiento, tomar, asistido por la Comisión municipal, las resoluciones que estime necesarias para pones á cubierto de todo daño ó perjuicio las vidas ó los intereses de los habitantes del Municipio.

BASE 5.ª

La Comisión municipal se compone del Alcalde y de 10 Concejales Tenientes de Alcaldes cuando la población exceda de 100.000 habitantes.

De ocho, si tiene más de 60.000.
De seis, si tiene más de 20.000.
De cinco, si tiene más de 10.000.
De cuatro, si tiene más de 5.000.
De tres, si tiene más de 2.000, y
De dos, en los demás Ayuntamientos que no llegan á esa cifra.

Habrá además un número de suplentes igual á la mitad de Tenientes de Alcalde.

El Concejal Síndico primero formará parte de la Junta municipal, pero no tendrá en ella voto, reemplazándole el segundo.

La Comición municipal es elegida por el Ayuntamiento en su primera sesión. En ella se

esta por dicho señor, ha sido habilitado don Sebastián Montaner y Sans.

Tivisa, 2.

La primera feria de ganados inaugurada los dias 28, 29 y 30 del pasado mes de Octubre, ha alcanzado un verdadero éxito, superando á las esperanzas de los mismos que con muy buen acuerdo, tuvieron la idea de establecerla y celebrándola anualmente en los citados dias. La concurrencia de feriantes y ganaderos así catalanes como del bajo Aragón y del Maestrezgo, ha sido numerosisima; lo mismo que la afluencia de ganados cabrío, lanar, de cerda, mular y asnal, principalmente de las dos clases nombradas primero, que en número de ocho mil quinientos á nueve mil reses formando 78 ú 80 rebaños, acampaban en los alrededores de la villa, ofreciendo un panorama animadísimo favorecido con la esplendidez de los dias primaverales, en que lució el sol con todo su esplendor. Se operaron muchas é importantes transacciones á buenos precios y, con rara unanimidad, entre los del vecindario y forasteros, comentábase el suceso augurando que el pausible ensayo de la referida feria, era fundado presagio de que aumentará en los sucesivos años la importancia del mercado en beneficio de la ganaderia y de la villa que á la par de los abundantes pastos puede ofrecer y ha ofrecido todas las facilidades á los concurrentes, atendiéndolos con esquisita galanteria las autoridades y el vecindario en general, proporcionando para los ganados corrales y rediles de los muchos é idoneos que en poblado y sus inmediaciones existen desde antiguo.

Amposta, 3.

La venta de arroces está estos días paralizada; pero hay la creencia de que pronto hará alza el precio, y entonces serán muchas las transacciones.

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—S. Zacarías profeta y Sta. Isabel, padres del Bautista.

SANTOS DE MAÑANA.—San Severo ob. y mr. y S. Leonardo abad.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. al pié de la C.uz en el trascoro de la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de la Enseñanza, S.D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete celebrándose las misas de costumbre.

Crònica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Josefa Vidal, plaza Ripoll, 12, (54 años); María Alarí Farran, Pons Icart 7, (53 años).

MATRIMONIOS.—Martin Labata Sabiás con Josefa Bigorra Gassull.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe de dicho señor comandaute de Luchana D. Leocadio Villasevil.

Hospital y Provisiones 3.° capitán de Luchana.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del jefe de dia, 1.ª zona Almansa; 2.ª Luchana.

Paseo de enfermos, Luchana.

El capitán mayor interino, *Isodoro Dominguez.*

Movimiento bursátil

Bolsa de Barcelona

Barcelona,4, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	32'90	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. cheque.	33'37	p.
París á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. á 8 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista..	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	73'62	73'65
» » fin próximo.	00'00	00'00
4 » amortizable fin mes.	00'00	00'00
Carpetas provis. Amort. fin mes.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	104'35	04'70
» San Juan Abadesas..	76'40	76'60
» T. B. y F. 4 1[2 por 100.	100'75	101'25
» T. B. y F. 2 1[4 por 100.	58'35	58'50
» Alicante 4 por 100.	99'50	99'75
» M. T. B. Reus Roda.	57'00	57'50
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	74'50	74'75
» Orense.	50'75	51'00

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	62'00	62'50
Medina-Zam. y O. á V.	31'20	31'30
Norte de España..	60'00	60'10
Madrid, Zaragoza, Alicante.	98'90	99'00

Bolsa de Madrid

Madrid, 3, 17.

4 por 100 interior contado.	73'45
4 por 100 idem fin mes.	73'60
4 por 100 idem fin próximo	00'00
4 por 100 amortizable..	94'70
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0.	000'00
Banco de España.	483'00
Tabacalera..	408'50
Cambios de París.	32'65
Idem de Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	87'30

MARITIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Barcelona, en 6 hs., v. inglés «Aviemore», de 889 ts., c. Easson, con lastre, consignado á los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

De Cartagena y Barcelona, en 4 ds., v. «San Fulgencio», de 947 ts., c. Maristany, con tránsito, consignado á D. José M.ª Ricomá.

DESPACHADAS

Para Londres y esc., v. «San Fulgencio», con tránsito.

Para Glasgow y esc., v. noruego «Anglia», con cargo general.

Telégrafo y teléfono

La «Gaceta»

Madrid, 4, 11'50.

La *Gaceta* publica lo siguiente:

Real decreto autorizando al ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes un proyecto de reforma de varios artículos del Código penal.

El robo de los tranvias

Madrid, 4, 14'18

En el barrio de las Injurias han sido detenidos seis individuos que se creen están complicados en el robo de la Caja de la Compañía de Tranvías.

En Palacio

Madrid, 4, 15'50.

Los ministros estuvieron todos en Palacio cumplimentando al príncipe don Carlos, con motivo de su fiesta onomástica.

Cambio de horas

Madrid, 4, 16'15.

Ha quedado definitivamente resuelto que en lo sucesivo los Consejos de ministros que presida S. M., se efectuarán á las once de la mañana.

Los ministros despacharán con el Rey á las diez y el señor Sagasta á las doce.

Bolsin

Madrid, 4, 18'10.

En el corro se cotizó esta tarde:

Interior, 73'57.

Fin próximo, 00'00.

Francos, 32'60.

Libras, 00'00.

Empréstito nuevo, 94'70.

Espectáculos

Teatro Principal

Gran función para hoy:

La comedia en tres actos «La Moza de Cántaro», y la comedia en dos actos «El Afinador».

A las ocho y media en punto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ



LA SEÑORA

D.ª JUANA DE MORAGAS Y TAVÉRN

DE YXART

FALLECIO EL DIA 30 DE OCTUBRE ULTIMO

Habiendo recibido la bendición Apostólica

(Q. E. P. D.)

Sus afligidos viudo D. Francisco de Paula Yxart y Vives, hijos D. Francisco, D.ª Joaquina y D.ª Dolores, religiosa del Convento de Ntra. Sra. y Enseñanza, hijos políticos, nietos, hermanas, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos, se dignen tenerla presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la Iglesia parroquial de la Santísima Trinidad el próximo jueves, dia 6 de los corrientes, á las once de su mañana, por cuyo favor les quedarán sumamente reconocidos.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA

El Excmo. é Iltmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Obispo de Barcelona conceden, respectivamente, 80 y 100 dias de indulgencia por cada acto de piedad que ofrezcan por el alma de la finada.